

3508 ORDEN de 14 de marzo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de dos listas de espera de carácter permanente para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Especialidades u opciones de D.U.E./A.T.S. y de D.U.E./A.T.S. Matronas mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado, que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, especialidades u opciones de D.U.E./A.T.S. y de D.U.E./A.T.S.-Matronas que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera, y consiguientemente precisen nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2.ll) y m) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N E

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de dos Listas de Espera de carácter permanente, para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, con cargo al concepto presupuestario 131 o capítulo VI (Inversiones), de plazas del Cuerpo Técnico, especialidades u opciones de D.U.E./A.T.S. y de D.U.E./A.T.S.-Matronas o sustituciones en plazas de las mismas con derecho a reserva.

Segundo

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en

los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagan s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias estará ininterrumpidamente abierto durante todo el año, si bien y a efectos de coincidir con el calendario de reuniones de la Comisión de Selección, establecido en la Base Cuarta de esta Orden, se procederá a valorar los méritos alegados por los interesados hasta el 30 de septiembre y 31 de marzo de cada año.

Cuarto

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso selectivo se formularán según modelos que figuran como Anexo I.1 y I.2 de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán para cada lista de 375 ptas., que se ingresarán junto con las Tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y Derechos de participación.

Habrá de ingresarse igualmente 135 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Para futuros ejercicios dicha cantidad se actualizará de conformidad con lo que establezcan las Leyes de Presupuestos correspondientes.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 68 ptas., para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, (que deberán mostrar el presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 14 de marzo de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escrivano**.